



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Coopantex Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito
Demandado	Donaldo Enrique Manjarres Salgado y otro
Radicado	05001-40-03-010- 2019-00936-00
Asunto	Tiene en cuenta – Ordena

Se incorpora al expediente digital constancia de entrega de notificación electrónica realizada a uno de los demandados, cuyo resultado fue positivo. De esta manera, se entiende notificado **CARLOS ANDRÉS CALLE LONDOÑO** desde el 3 de mayo de 2022, en virtud de lo dispuesto por el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Ahora bien, respecto a lo indicado por la parte actora acerca de que no se le ha dado respuesta a la solicitud por él realizada por medio de memorial del 9 de noviembre de 2021. Advierte el Despacho que, contrario a lo manifestado, se le brindó debida respuesta por medio de los autos del 14 de diciembre de 2021 y 18 de enero de 2022.

Sin embargo, teniendo en cuenta que el oficio por medio del cual se requirió a Transunión, DataCrédito y Procredito, adolece de un error de digitación en la cédula del demandado DONALDO ENRIQUE MANJARRES SALGADO, en tanto se indicó que la misma era C.C. 1.100.686.384, siendo lo correcto indicar la C.C. 1.100.686.374, se ordenará oficiar nuevamente a dichas entidades con el fin de que informen si el señor **DONALDO ENRIQUE MANJARRES SALGADO** identificado con la **C.C. 1.100.686.374**, figura en sus registros, y, en caso afirmativo, indiquen dirección

física y electrónica, como cualquier otra información que sirva para localizar al demandado en cuestión.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

8

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **286df1113f79b5bad70011af84b8622e39292ed802def2b422ddb2ac8f76aaef**

Documento generado en 09/05/2022 07:54:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>